



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 5081

QUILLÓN, 09 SEP. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Ordinario N°141, de fecha 23 de agosto de 2024, de Directora (s) DAEM Sra. Urika Zúñiga Gamonal, que sugiere elevar consulta a Contraloría General de la República respecto a decisión tomada por Directora de Liceo Luis Cruz Martínez de Quillón sobre docente del establecimiento, en relación a investigación de protocolo interno N°39/2024.
4. Ordinario N°142, de fecha 26 de agosto de 2024, de Directora (S) DAEM Sra. Nelly Stange Chavarría, que remite denuncia de acoso laboral deducida por funcionaria docente del establecimiento educacional Liceo Luis Cruz Martínez de Quillón.
5. La necesidad de determinar la ocurrencia de eventuales irregularidades y responsabilidades administrativas respecto a situaciones de acoso laboral dentro del establecimiento educacional.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de esclarecer la ocurrencia de eventuales irregularidades constitutivas de acoso laboral denunciadas por funcionaria docente del establecimiento educacional Luis Cruz Martínez de Quillón.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don/ña Eduardo Fuentes Heredia, planta, funcionario/a, directivo, Grado 7° de la E.M.S., Director de Asesoría Jurídica.
3. **NOTIFÍQUESE**, al Fiscal designado conforme al art. 129 de la Ley 18.883, adjuntando copia íntegra del Ord. N°141/2024, de fecha 23 de agosto de 2024 y Ord. N°142/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, ambos de la Dirección de Educación Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MPJ/EFH

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA